

ACTA DEL ARQUEO DE _____ DE _____ DE 189 _____

En _____ de mil ochocientos _____ constituidos en la Depositaria municipal el Sr. Alcalde D. _____, el (1) _____ D. _____ y presente el Depositario D. _____, se procedió á verificar el arqueo de fondos que prescribe la Instrucción de veinte de noviembre de mil ochocientos cuarenta y cinco; y confrontados los Registros de la Depositaria con los de la Contaduría resultaron conformes, dando el siguiente resultado:

	Pesetas.	Cts.
Existencias resultantes en fin del mes anterior.....		
Recaudación del mes actual.....		
Ascienden las obligaciones satisfechas en todo el mes de la fecha á.....		
Existencia para el siguiente mes		
Cuya existencia de _____ la constituyen los valores siguientes:		
En oro.....		
En plata.....		
En calderilla.....		
En papel del Estado....		
	IGUAL	

Y para que conste y obre sus efectos se acredita por esta acta que suscriben los mencionados señores, de todo lo cual certifico.

El Alcalde, El _____ El Depositario,
El _____

(1) «Contador», y donde no lo haya el «Regidor Interventor», en cuyo caso se añadirá «con asistencia del infrascrito Secretario».

AYUNTAMIENTO DE _____ AÑO ECONÓMICO DE 18 _____ Á 18 _____

Número de orden _____ Número del concepto _____

CAPÍTULO _____ ARTÍCULO _____

D. _____ Depositario
de dicho Ayuntamiento.

Recibi de D. _____ la cantidad
de _____

por el concepto siguiente: _____

De la referida cantidad firmo con esta fecha el equivalente cargareme, bajo el mismo número de esta carta de pago, debiendo tomarse razón de la presente en la Secretaría de este Ayuntamiento, sin cuyo requisito, el V.º B.º del Sr. Alcalde y firma del Sr. Regidor Interventor no será legal, conforme á lo prevenido en la ley municipal.

_____ á _____ de _____ de 18 _____

V.º B.º
EL ALCALDE, EL DEPOSITARIO,

Por _____ pesetas _____ cénts.

Tomé razón.
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL REGIDOR INTERVENTOR,

AYUNTAMIENTO DE _____ AÑO ECONOMICO DE 18__ Á 18__

Núm. de orden _____ Núm. del concepto _____

CAPITULO _____ ARTICULO _____

D. _____, Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento.

Pesetas.					

LIQUIDACION

Importe íntegro de este libramiento.

Descuento del _____ por 100 para el Tesoro.

Líquido á percibir.

El Depositario del mismo, D. _____ satisfará de los fondos que obran en su poder á D. _____ la cantidad de _____

por cuenta de los expresados capítulo y artículo del presupuesto de gastos, en concepto de _____

Y en virtud de este LIBRAMIENTO, autorizado por el Regidor Interventor, tomada razón por la Secretaría de este Ayuntamiento y con el Recibi del interesado, se datará V. de la expresada suma en la cuenta de caudales que rinda del referido período económico.

_____ de _____ de 18__

El REGIDOR INTERVENTOR,

EL ALCALDE,

RECIBÍ

Tomé razón.

El SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

Son _____

AYUNTAMIENTO DE _____ AÑO ECONOMICO DE 18__ Á 18__

Número de orden _____ Número del concepto _____

CAPITULO _____ ARTICULO _____

D. _____ Depositario de dicho Ayuntamiento.

Me hago cargo en la cuenta de la Depo-
sitaria que me está conferida de _____

_____ que he recibido
de _____
por _____

De cuya cantidad he firmado con esta fecha
la correspondiente carta de pago, bajo el mis-
mo número de este *cargareme*, causando am-
bos documentos un solo efecto y cargo.

_____ á _____ de _____ de 18__

EL REGIDOR INTERVENTOR,

EL DEPOSITARIO,

Cargareme referente á la car-
ta de pago núm. _____ } Por _____ pesetas _____ cénts.

Tomé razón.

V.º B.º

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,

EL ALCALDE,

VADEMÉCUM DEL OFICINISTA.—13

INSTITUTO PROVINCIAL DE GERONA MES DE ENERO DE 1895

PRESUPUESTO DE 1895-96.

Sección _____ Capítulo _____ Artículo _____

Nómina de los haberes que en dicho mes han correspondido á los individuos que á continuación se expresan, los cuales declaran bajo su responsabilidad que no perciben otros haberes de fondos generales, provinciales ni municipales que los que en la misma se acreditan.

DESTINOS que desempeñan y fechas de sus nombramientos.	HABER anual que disfrutan <i>Pesetas.</i>	NOMBRES	HABER mensual.		IMPORTE del descuento del 11 por 100.		HABER líquido.	
			Pts.	Cs.	Pts.	Cs.	Pts.	Cs.
			Conserje nombrado por O. del Director general de 4 de mayo de 1894.	1.250	Juan Garcia y Garcia. Le corresponde por sus haberes del presente mes.	104	17	11
		JUAN GARCIA.						
Mozo de oficios nombrado por el Director en 10 del actual.	750	Pedro Diaz Perez. Tomó posesión el dia 15, y le corresponde percibir por los quince dias devengados.	31	20	3	42	27	78
		Pedro Diaz.						
		Suma.	135	37	14	88	120	49

Importa esta nómina las figuradas ciento treinta y cinco pesetas treinta y siete céntimos, de que, deducidas catorce pesetas ochenta y ocho céntimos á que asciende el descuento reglamentario, resultan líquidas pesetas ciento veinte con cuarenta y nueve céntimos, salvo error u omisión.

Gerona 20 de enero de 1895.

El HABILITADO,

Conforme.
El DIRECTOR,

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 5.º

EXPROPIACIONES

INDICE de los expedientes terminados que, de dicho asunto, pasan con esta fecha al Archivo de esta dependencia para su custodia.

Número de orden.	Año en que se incoaron.	OBJETO DEL EXPEDIENTE	Fotos.	Tijeras.	Indicaciones del Registro.
1	1865	Garcilaso de la Vega, don Ventura, por las parcelas del solar n.º 15 de la calle de Almagro.	22	19	72 f.º 14 = 64
2	1870	López Cienfuegos, D. José, indemnización por daños y perjuicios.	40	11	124 f.º 20 = 69

Admitanse por el Archivo los documentos anteriormente relacionados.

Madrid ___ de ___ de 189_

El SECRETARIO,

L. S.

Entregué.

El OFICIAL DEL NEGOCIADO,

Recibi.

El ARCHIVERO,

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE _____ SECRETARÍA

ÍNDICE de los documentos que forman el expediente relativo á (tal asunto), y que con esta fecha se eleva al Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación.

Número de orden.	DOCUMENTOS QUE CONTIENE	Folios.
1.º	Instancia del exponente presentada al Gobernador en (se expresará la fecha de su presentación, según conste del decieto puesto al margen de aquel escrito).....	1 y 2
2.º	Informe del Ayuntamiento de.....	3 y 4
3.º	Idem de la Comisión provincial.....	5 y 6
4.º	Copia del acuerdo del Ayuntamiento. (Constará su fecha y si se apelo de él en tiempo oportuno.)	7
5.º	Idem id. de la Comisión provincial. (Se expresará también su fecha y la de su notificación.)	8
6.º y siguientes.	Pruebas y documentos que el Ayuntamiento y Comisión provincial hubiesen tenido á la vista, bien especificados y con su numeración y foliación correlativas. (Fecha y firma del Oficial del Negociado.)	
	<div style="border: 1px solid black; display: inline-block; padding: 2px;">L. S.</div> V.º B.º EL GOBERNADOR.	

ADVERTENCIAS

- 1.ª Todos los documentos estarán foliados ó irán unidos por el orden que expresa el índice.
- 2.ª En cada expediente se pondrá aparte el oficio de remisión, en que el Jefe de la oficina ó dependencia ha de emitir su dictamen sobre el fondo de la cuestión que se ventile, cuidando de abrazar en él, lo mismo que en los informes de los Ayuntamientos y Comisiones provinciales, todos los extremos de que haga mérito el recurso de alzada.

BORRADOR

de las operaciones de la Sociedad (Tal), domiciliada en (Tal punto) (ó de D. F. de T., vecino de Tal parte), que da principio el

Día 15 de julio de 1859.

Pesetas.

Se constituyó la Sociedad (ó empezaron mis especulaciones mercantiles) con un capital constituido en Caja, importante.....	75.000
--	--------

Dicho día.

Acusa el inventario de muebles y efectos de los almacenes.....	12.500
--	--------

20 idem.

Ingresadas por (tal concepto).....	42.000
------------------------------------	--------

Día 2 de agosto.

Satisfecho en el mes actual.	<table style="border-left: 1px solid black; border-right: 1px solid black; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="padding: 0 5px;">Por alquiler del local.....</td> <td style="text-align: right; padding: 0 5px;">500</td> </tr> <tr> <td style="padding: 0 5px;">Por sueldos del personal....</td> <td style="text-align: right; padding: 0 5px;">4.200</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="border-top: 1px solid black;"></td> </tr> </table>	Por alquiler del local.....	500	Por sueldos del personal....	4.200			4.700
Por alquiler del local.....	500							
Por sueldos del personal....	4.200							

DIARIO

de las operaciones de la Sociedad (*Tal*), domiciliada en (*Tal punto*) (ó de *D. F. de T., vecino de Tal parte*), que da principio el

		Pesetas.
	Día 15 de julio de 1859.	
$\frac{5}{4}$	Caja á capital. — Pesetas setenta y cinco mil, depositadas en aquélla para atender á las primeras operaciones de la empresa ó negocios.....	75.000 »
	Dicho día.	
$\frac{5}{2}$	Muebles y mercaderías á capital. —Pesetas doce mil quinientas, en que se hallan valuados unos y otras, según el correspondiente inventario.....	12.500 »
	20 idem.	
$\frac{4}{V}$	Caja á varios. —Pesetas cuarenta y dos mil, por lo ingresado por los Sres. _____ por los conceptos siguientes.....	42.000 »
	Día 2 de agosto.	
$\frac{V}{V}$	Gastos á Caja. —Pesetas cuatro mil setecientas, satisfechas por este concepto. á saber:	
	Alquiler del local..... 500	
	Sueldos del personal..... 4.200	4.700 »

LIBRO MAYOR

De las operaciones de D. _____
vecino y del comercio de _____

Da principio en __ de _____ de 189 __

Debe.

CA

1859				Pesetas	Cts.		
Julio.	15	5	A capital.	7	Recibidas para mis negocios..	75.000	»
»	»	»	A varios.	22	Por ingresos de ventas.	42.000	»
						117.000	»
Agosto.	7	15	A efectos por pagar.	49	Compra de géneros.	45.402	50
»	11	»	A mercaderías.	4	Recibido por paños.	715	22
						155.117	72
Octubre.	1.º	18	A balance de entrada.	9	Fondos existentes.	95.412	50

JA

Haber.

1859				Pesetas	Cts.		
Agosto.	2	5	Por gastos.	17	Alquileres y sueldos.	4.700	»
»	15	7	Por varios.	22	Pagado en varios efectos.	10.415	10
						15.115	10
Septiembre	4	18	Por efectos por pagar.	5	Pagado en una c/ del Sr. —	190	12
»	7	20	Por D. —	4	Pagado por su crédito.	20.400	»
»	28	»	Por pérdidas y ganancias.	»	Pagado en valores perdidos..	4.000	»
						59.705	22
Octubre.	30	11	Por balance de salida.	9	Por existencias y saldo.	95.412	50
						153.117	72

ÍNDICE

DEL

LIBRO MAYOR

	FOLIOS	
A. Aznar, D. Francisco.....	7	
B. Balance de entrada.....	15	
C. Caja.....	4	
Capital.....	11	

Las iniciales indicadas ocuparán las escalerillas alfabéticas que forman cada uno de los veinticuatro folios del índice, destinando una hoja á cada letra del alfabeto y cada una de las columnas de folios para los que sucesivamente vayan ocupando las cuentas que, por sus muchas partidas, pasaren de uno á otro.

LIBRO DE INVENTARIOS

Año 189 —

INVENTARIO general de los valores, efectos, créditos y demás que posee la Sociedad (Tal ó D. F. de T.), domiciliada en _____ (ó vecino de _____), como de sus deudas y obligaciones pendientes de pago en esta fecha.

ACTIVO		Pesetas.
<i>Caja.</i>		
Fondos existentes en ella.....		95.412,50
<i>Muebles y efectos.</i>		
Por los de la Sociedad ó Establecimiento.....		12.500,00
<i>Valores en cartera.</i>		
Una letra c/ F. de Tal.....	2.410/	5.160,00
Otra c/ la Sociedad.....	750/	
Suma total del activo.....		109.072,50

PASIVO		Pesetas.
<i>Obligaciones en circulación.</i>		
Un pagaré o Banco Hispano-Colonial.....		12.000 00
Dos letras o/ D. Félix Feliz.....		800 00
Importa el pasivo.....		12.800 00
» el capital.....		96.272 50
Suma igual al activo.....		109.072 50

RESUMEN			
Activo.	Pesetas.	Pasivo.	Pesetas.
Fondos en Caja.....	95.412 50	Obligaciones en circulación.....	12.800 00
Muebles y efectos.....	12.500 00	Importa el pasivo.....	12.800 00
Valores en cartera.....	5.160 00	» el capital.....	96.272 50
Activo.....	109.072 50	Igual.....	109.072 50

CERTIFICO: Que el preinserto inventario, en el que aparece que el capital efectivo que pertenece á la Sociedad tal (ó al que suscribe), asciende á noventa y seis mil doscientas setenta y dos pesetas cincuenta céntimos, se halla conforme con los libros de la misma (ó del mismo), y en fe de ello lo firmo en _____ á tantos de _____ de mil ochocientos _____ Firma.

LIBRO DE CAJA

FECHAS	NÚMERO DE LOS		MOTIVO DEL ASIENTO	INGRESOS		PAGOS	
	Ingresos o cargos.	Pagos o libramientos.		Pesetas.	Pesetas.		
1895							
Julio.	1	»	Existencia según el arqueo anterior.	96.272,50	»	500,00	»
»	7	1	Pagado por alquileres del local.	»	»	4.200,00	»
»	»	2	Idem por sueldos del personal.	»	»	»	»
»	11	»	Recibido por venta de	14.430,00	»	»	»
»	»	»	Existencias, según recuento verificado en este día.	110.722,50	»	4.700,00	»
»	51	»	Existencias, según recuento verificado en este día.	»	»	106.022,50	»
Agosto.	1	»	En Caja, según arqueo de ayer.	110.722,50	»	110.722,50	»
				106.022,50	»	»	»

(1) Las casillas correspondientes á los cargos y libramientos no se emplean más que en las oficinas administrativas, pero no en los libros de Caja que llevan los comerciantes.

BALANCE DE SITUACIÓN EN FIN DE ENERO DE 1895

ACTIVO

Caja.	742.415	
Existencias en el almacén.	15.400	
Cuentas personales.	220.704	
		<u>978.519</u>

PASIVO

Efectos por pagar.	1.450	
Cuentas personales.	75.640	
		<u>77.090</u>
Activo líquido que resulta.		<u>901.429</u>

PARIFICACIÓN

Capital anterior.		854.742
<i>Aumento por ganancias.</i>		
Mercaderías.	52.704	
Efectos para negociar.	25.407	
Ganancias.	7.142	
		<u>65.253</u>
<i>Bajas por pérdida.</i>		
Efectos de casa.	512	
Idem de almacén.	1.122	
		<u>1.454</u>
Igual al activo líquido.		<u>901.429</u>

BALANCES DE COMPROBACIÓN Y DE SALDOS

TÍTULOS DE LAS CUENTAS	ENERO 1895 (1)/		DE SALDOS	
	DE COMPROBACIÓN		Deudores.	Acreedores.
	Deudores.	Acreedores.	Deudores.	Acreedores.
Capital		454.742		454.742
Caja	125.015	7.504	445.544	»
Alquiler del local	»	»	»	»
Muebles de casa	2.400	»	2.400	»
Mercaderías	915	41.540	»	7.000
Pérdidas y ganancias	750	504	276	»
	127.080	434.290	448.457	444.742
Folios del Mayor.	5	2		
	6	4		
	5	7		

(1) A continuación de esta casilla se colocarán las correspondientes a los demás meses que comprenda el balance y por orden correlativo.

LIQUIDACION que rinde al Excmo. Sr. D. Manuel Osés su infrascrito administrador de lo ingresado y gastado por todos conceptos durante el trimestre último.

Fechas.		CARGO	Pesetas.	
1893				
Julio.	1	Remanente en mi poder según liquidación del trimestre anterior	5.405	72
Agosto.	5	Cobrado por alquileres de la casa de la Ballesta y huerto	59	50
»	20	Por devolución de un préstamo a Tomás Gil	6.000	00
Septiembre.	15	Por venta de las frutas del huerto y leñas del monte	720	00
		Suma	10.165	24
DATA			Pesetas.	
Agosto.	4	Satisfecho por contribución según recibo adjunto	512	00
»	»	Importa la relación de jornales que se acompaña	500	00
Septiembre.	5	Importa la cuenta de obras del molino de aceite	52	00
		Suma	844	00
		Girado al señor Osés con esta fecha	7.000,00	7.004 50
		Gastos de giro y franqueo	4,50	
		Saldo en contra	5.161	72

Quedan en mi poder, para atenciones del entrante trimestre, las figuras tres mil ciento sesenta y una pesetas setenta y dos centimos.

Valdepeñas 51 de octubre de 1895.

F. CRISTÓBAL ROMANOS.

Duplicada a un solo efecto,
Enterado, conforme y recibí la documentada.

M. Osés.

AÑO DE 1895

GOBIERNO CIVIL DE MADRID

SECRETARÍA

NEGOCIADO 5.º

Reg.º *gral.* = 957. = f.º 45-95.

Reg.º *del Neg.º* = 214. = T.

PUEBLO, *Madrid.*

OBJETO

TELÉFONOS. Solicita la instalación de una línea telefónica entre sus talleres, almacenes y despacho.

Moreno Ginés (D. Manuel).

(Para expedientes personales, véase lo que se consigna en el art. 75 de este VADEMÉCUM.)

MEMBRETE Ó SELLO

1895

1.º Don Manuel Moreno, vecino y del comercio de esta Corte, solicita la correspondiente autorización para establecer una línea telefónica particular entre sus establecimientos, sitos en las calles de Hortaleza, 21, y Ronda de Segovia. A la instancia acompaña un plano indicador de la instalación que pretende. Decreto.—Al Negociado para que informe.= P. D. = García.

Madrid 14 de mayo de 1895.

El Auxiliar,
ATANASIO POMBAS.

Excmo. Sr.:

Don Manuel Moreno acude á V. E., mediante instancia, en solicitud de que se le conceda el establecimiento de una línea telefónica particular, con el fin de poner en comunicación los distintos establecimientos que posee en esta Corte.

Examinados los antecedentes que corren unidos á la solicitud de referencia, y hallándolos en un todo conformes con lo que previene el Reglamento de 2 de enero de 1891 para la ejecución del R. D. de 11 de noviembre de 1890, el Negociado es de parecer, y así tiene el honor de proponerlo á V. E., pase este expediente á informe de la Dirección general de Correos y Telégrafos.

V. E., no obstante, resolverá lo que mejor estime.

Madrid 16 de mayo de 1895.

El Oficial del Negociado,
PEDRO AZABAL.

La Secretaría conforme,
GARCÍA.

Con la Secretaría,
H. ORRÍOS.

Cumplido en 18 de los expresados mes y año s/m n.º 495.

Rúbrica del Oficial.

VADEMÉCUM DEL OFICINISTA.—14

ACTA NÚM. 105.

Sesión ordinaria (*extraordinaria ó pública*), celebrada el día 12 de mayo de 1895 por la Junta de Beneficencia particular.

Señores.

Presidente.
Antoni (1).
Barluz.
Díaz (D. E.).
Fernández (D. L.).
García (D. B.).
Secretario.

En la villa de Mataró, á los doce días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en el salón de actos públicos de esta Junta, previamente citados al efecto, los señores que al margen se relacionan, bajo la presidencia de D. Juan Gómez Gil, Cura párroco de San Juan, con objeto de celebrar reunión y tratar de los asuntos para que fué la misma convocada.

Abierta la sesión á las cinco y quince minutos de la tarde, y aprobada el acta de la anterior, excusó su falta de asistencia, por tener ocupaciones urgentes, el Sr. Cantú.

Preguntó el Sr. Barluz qué cantidades había satisfecho la Tesorería de la Junta desde fines del semestre anterior por el concepto de socorros facilitados á las familias pobres de este término municipal y en qué forma fueron distribuidos.

Manifestó el Sr. Presidente que la expresada dependencia había satisfecho, durante la época dicha, la cantidad de cinco mil pesetas, y que se había procedido á su reparto con presencia de relaciones facilitadas por la Secretaría del Ayuntamiento, sin que se hubiera producido la menor queja respecto al particular.

Con estas explicaciones y con otras que expuso el Sr. Tesorero, á la sazón presente, se dió por satisfecho el Sr. Barluz.

Procedióse á la discusión de las cuentas rendidas por el Administrador de la Junta, y correspondientes á los meses de enero y febrero últimos.

Leídas las partidas de *Cargo* y *Data* que figuraban en aquéllas, y después de una breve discusión sostenida por los Sres. Díaz, García y Barluz, en la que intervino el Sr. Presidente, quedaron aprobadas por unanimidad.

Dada cuenta, por el Secretario que suscribe, del expediente instruído contra el patrono de

(1) Los apellidos irán al margen por riguroso orden alfabético.

la Junta Don Luis de Luis, con motivo de ciertas informalidades descubiertas en su gestión administrativa, el Sr. Presidente sometió á la consideración de aquélla la resolución que conviniese adoptar, y opinando unos que procedía la destitución del mencionado patrono y otros que no, se procedió á votación nominal.

Señores que dijeron no: García, Barluz y Díaz: total, 5.

Señores que dijeron sí: Presidente, Antoni y Fernández: total, 5.

Resultando empate, decidió el Sr. Presidente con su voto de calidad, quedando aprobada, por mayoría, la destitución del Sr. de Luis.

Se leyó, fue tomada en consideración, declarada urgente y aprobada en votación ordinaria la siguiente proposición:

«A LA JUNTA. — Los vocales que suscriben: Considerando que se halla próxima la temporada de invierno, en la que suelen aumentar las necesidades de la clase proletaria; Considerando que la falta de recursos municipales debe suplirse por los medios que resulten más prácticos y positivos, acuerdan:

»1.º Que se abra una suscripción entre los vecinos de la localidad con objeto de remediar la miseria;

»2.º Que los fondos recaudados por la Junta ingresen en las áreas municipales para la distribución que mejor estime el Ayuntamiento.

»Mataró once de mayo de mil ochocientos noventa y cinco. — Luis Fernández. — Benito García».

Y no habiendo más asuntos de que tratar (ó transcurridas que fueron las horas reglamentarias), el Sr. Presidente levantó (ó declaró terminada) la sesión, siendo las siete en punto de la tarde, de que como Secretario certifico.

Pascual Aguiar,
Secretario.

Luis Fernández.

J. Antoni.

T. Barluz.

Benito García.

E. Díaz.

V.º B.º

L. S.

El Presidente,
Juan Gómez Gil.

Form. n.º 66.

MAYORDOMÍA MAYOR

de S. M.

De orden de S. M. la Reina Regente tengo el honor de invitar á V.... á la recepción que se verificará en los Reales Jardines del Campo del Moro el día 4 del actual, á las cuatro y media de la tarde.

Palacio 1.º de junio de 1895.

El Jefe superior de Palacio,

EL DUQUE DE MEDINA SIDONIA.

Las señoras, en traje de paseo.
Los militares, de uniforme.
Los demás caballeros, de levita.

Sr. D. Santiago Villegas.

A.—Form. n.º 67.

Gobierno de la provincia de Madrid.

Registro de Velocipedos.

Nota diaria que rinde al Excmo. Sr. Gobernador el Oficial que suscribe de lo recaudado por todos conceptos:

	Pesetas	
Remanente anterior.....	749	40
Por el importe de setenta y dos inscripciones, a dos pesetas una. . .	144	»
Por el id. de treinta y nueve carnets, á cuarenta céntimos uno. . .	15	60
Total recaudado hasta la fecha.	909	»

Madrid 15 de julio de 1895.

Son. } 72 inscripciones.
 } 39 carnets.
 } 159'60 pesetas.

L. S.

El Oficial encargado,
MAURICIO SALVATIERRA.

INDICE

	PÁGINAS
Obras del mismo autor:	II
Dedicatoria.	VII
Advertencia.	VIII
Nuestros propósitos.	1
Informe de la Real Academia Española.	4

PRIMERA PARTE

SERVICIO DE OFICINAS

I.—Previsiones generales.	5
II.—Instalación, alumbrado y calefacción de oficinas.	8
III.—De la documentación en general.	11
IV.—De la correspondencia oficial.	15
V.—Expedientes administrativos.	23
VI.—Formularios, estados y libros.	29
VII.—Solicitudes, instancias y recursos.	34
VIII.—Correspondencia epistolar.	36
IX.—Registros, archivos y bibliotecas.	38

SEGUNDA PARTE

TENEDURÍA DE LIBROS

I.—Principios fundamentales.	44
II.—Libros de contabilidad y auxiliares.	45
III.—Clasificación de las cuentas.	51
IV.—Balances é inventarios.	54
V.—Documentos de giro.	55
VI.—Reglas para hallar el interés y el descuento.	58
VII.—Documentos y libros mercantiles sujetos al impuesto del Timbre.	63
VIII.—Contabilidad del Estado.	67